



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ

Estado Plurinacional de Bolivia

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 101

, a 08 de Diciembre de 2015

Edgar A. Renjifo Casazola

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN

LEY DE TRASPASO PRESUPUESTARIO A LA NUEVA APERTURA PROGRAMÁTICA "CONSTRUCCION DE CASETA PARA LA BOMBA DEL MOTOR DE AGUA POTABLE Y ENMALLADO PERIMETRAL - COMUNIDAD FLOR DEL VALLE". DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA/2015).

Por Cuanto el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián:
DECRETA:

TITULO I

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA/2015)

ARTÍCULO 1.- (TRASPASO PRESUPUESTARIO).- Se aprueba y autoriza realizar el Traspaso Presupuestario la suma de Bs. 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), de la apertura programática N° 11,00,00,010 "Construcción red de agua potable comunidad Flor del Valle". A la Nueva Apertura Programática denominada "CONSTRUCCION DE CASETA PARA LA BOMBA DEL MOTOR DE AGUA POTABLE Y ENMALLADO PERIMETRAL - COMUNIDAD FLOR DEL VALLE".

ARTÍCULO 2.- (CREACION DE NUEVA APERTURA PROGRAMATICA).- Se aprueba y autoriza la Creación de una Nueva Apertura Programática denominada "CONSTRUCCION DE CASETA PARA LA BOMBA DEL MOTOR DE AGUA POTABLE Y ENMALLADO PERIMETRAL - COMUNIDAD FLOR DEL VALLE".

ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO).- Se modifica el Programa de Operaciones Anual de la Gestión POA/2015, en relación a los términos de la presente Ley Municipal. Su ejecución y cumplimiento es: responsabilidad del Órgano Ejecutivo y las instancias administrativas.

TITULO II

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICION UNICA.- Se abroga toda normativa de menor o igual rango conforme a los términos de la presente ley Municipal.

Es dada en la sesión ordinaria realizada en el Distrito de Villa Paraiso, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Diffe Renterra Araica

1er. CONCEJAL SECRETARIO



Edgar Antonio Renjifo Casazola
CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO: La Promulgo para que se fenga y cumpla como Ley Municipal.
San Julián 09 de Noviembre de 2015.

C. Faustino Flores
ALCALDE
Con. Municipio Municipal de San Julián

Plaza Principal 24 de Junio, Lado Sur - Teléf./Fax.: 9658013